



C.E. N° 156264

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO.

Montevideo, 22 DIC 2005

VISTO: las deudas que mantiene la República por concepto de contribuciones a las Fuerzas de Paz de la Organización de Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: I) la solicitud formulada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

II) que del análisis realizado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución al organismo mencionado anteriormente;

III) que la mencionada contribución corresponde a ejercicio vencido, por lo que se hace necesario su pago;

ATENTO: a la partida asignada en el artículo 21 de la Ley 17.904 de fecha 7 de octubre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1° - Dispónese el pago a las Fuerzas de Paz, que se detallan a continuación:

MISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (MONUC)

Contribución Ejercicio 2003 - 2004 -----U\$S 172.557,-

MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH)

Contribución Ejercicio 2004 (saldo) -----US\$ 15.686,-

2° - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.

3° - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.

4° - Comuníquese, etc.

R. Paganini SA
Daniel Rodríguez

Dr. Tabaré Vázquez
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República